



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

La Huaca, 04 de Mayo del 2017.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2017-MDLH/CM

VISTO:

La Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 04.05.17, respecto a REACTIVACIÓN DEL CONCEJO LOCAL DE FOMENTO ARTESANAL- COLOFAR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680

Que, de acuerdo al artículo 9° de la Ley del artesano y Desarrollo de la Actividad artesanal, Ley 29073, el estado promueve y facilita el desarrollo de la actividad artesanal a través de los diversos sectores y niveles de gobierno.

Que, en concordancia con lo anteriormente señalado, el numeral 10.3 del artículo 10° del citado dispositivo legal, establece que en el ámbito local, los entes competentes para incentivar la inversión privada, la producción, la investigación, el rescate y la difusión cultural, así como otros mecanismos que permitan la organización empresarial y asociativa que coadyuven al crecimiento sostenible de la artesanía, son las Municipalidades provinciales y distritales,

Que, asimismo de conformidad con lo establecido en el Art. 12.4 de la ley N° 29073- Ley del artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesana se dispone: las Municipalidades Provinciales y Distritales contarán con un consejo local de Fomento Artesanal-COLOFAR- como órgano de coordinación entre el Sector público y privado. La composición y funciones son establecidas por norma local;

Que, con informe N° 047-2017-OECDyT/MDLH, de fecha 21.04.17, sobre reactivación del consejo Local de Fomento Artesanal- COLOFAR.

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 11.05.17, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, **APROBAR** la REACTIVACIÓN DEL CONCEJO LOCAL DE FOMENTO ARTESANAL- COLOFAR

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del artículo 9 y el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad se aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reactivación Del Concejo Local De Fomento Artesanal- COLOFAR

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros del COLOFAR, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| • Prof. Pedro Nolasco Navarro García | Presidente |
| • Prof. Luis Aguilar Cárdenas | Representante de Educación |
| • Sr. Liro Rojas Medina | Representante del Sector Privado |
| • Prof. Jorge Marky Vincés | Representante de Artesanos |
| • Sra. Jessly Smith Estuardo Acaro | Secretaría Técnica. |

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar el presente acuerdo a las áreas administrativas correspondiente, para su conocimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC:
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
José Gabriel Talledo Peña
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

